**COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES**
**COMANDO DEL EJÉRCITO**
**Comandancia**
****

Asunción, 27 de julio de 2023

**RESOLUCIÓN N° 74/2023**

**QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" – ID. N° 431.675, REALIZADA POR EL CENTRO FINANCIERO Nº 2 – COMANDO DEL EJÉRCITO POR MEDIO DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023.** ----------

**VISTO,** La Nota Nº 298 de fecha 21 de julio de 2023, elevada por el señor Director del Centro Financiero Nº 2 - Comando del Ejército. ----------

**CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" – ID. N° 431.675,** llevada a cabo por el Centro Financiero Nº 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones para el Ejercicio Fiscal 2023. ----------

Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en su Art. 28° Adjudicación, expresa: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente, que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar los contratos. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".*----------

Que el mismo artículo, en el tercer párrafo expresa: *"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".*----------

Que se ha corroborado que el representante de la empresa a ser adjudicada no se encuentra inserta en las Inhabilidades de la Ley N° 2.051/2003, Art. 40, que expresa: *"...**Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar.** No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta Ley, ni contratar con los Organismos, Entidades y municipalidades: a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; b) Quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;... ".*----------

Que la Asesoría Jurídica del Centro Financiero Nº 2, en su Dictamen Nº 92 de fecha 21 de julio del corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante.----------

**POR TANTO,** en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2.051/2003, la Ley N° 3.439/2007 y sus Decretos Reglamentarios:

**EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO**

**RESUELVE:**

1° Aprobar el resultado del análisis y evaluación de la oferta del Comité de Evaluación; **CONSIDERANDO:** Que, en la mencionada Nota se solicita la firma de la Resolución de Adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 - "MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" – ID. N° 431.675**, para el Ejercicio Fiscal 2023, y adjudicar según el siguiente cuadro:

| EMPRESAS ADJUDICADAS | ITEMS ADJUDICADOS | MONTO MÍNIMO ADJUDICADO | MONTO MÁXIMO ADJUDICADO |
|---|---|---|---|
| GRUPO NARANJA S.R.L. RUC N° 80083232-9 | DESDE EL ITEMS N° 01 AL ITEMS N° 257.- | 50.000.000 | 100.000.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | 50.000.000 | 100.000.000 |

**<u>Monto Minimo Adjudicado:</u> Gs. 50.000.000 (Guaranies Cincuenta millones).** ----------

**<u>Monto Máximo Adjudicado:</u> Gs. 100.000.000 (Guaranies Cien millones).** ----------

2° Imputar el monto adjudicado, conforme al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, a la Actividad Presupuestaria: **23 "CURSOS DE ESPECIALIZACIÓN OFICIALES SUPERIORES DEL EJÉRCITO".-**

| TIPO | PRG. | SUBP. | PRY. | SGOG | F.F. | OF | DPTO. | Unidad Responsable | MONTO MÍNIMO ADJUDICADO | MONTO MÁXIMO ADJUDICADO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | 0 | 23 | 242 | 10 | 1 | 11 | ECEME | 50.000.000 | 100.000.000 |
| MONTO TOTAL ADJUDICADO | | | | | | | | | 50.000.000 | 100.000.000 |

3° Autorizar al Centro Financiero N° 2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones, a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.-

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION COMANDO DEL EJERCITO COMANDANCIA EJERCITO PARAGUAY REPUBLICA DEL PARAGUAY

**GRAL EJ CÉSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA**
**Comandante del Ejército**